Expediente: **76/21-A3**
Carátula: **JANIN GABRIELA DEL VALLE C/ FU.SER.SOL. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **27/06/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO
20245332964 - JANIN, GABRIELA DEL VALLE-ACTOR
20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO
23311802674 - COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TRABAJO DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA (CO.PRO.SI.), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 76/21-A3

H20920565689

JUICIO: JANIN GABRIELA DEL VALLE c/ FU.SER.SOL. s/ COBRO DE PESOS - **EXPTE N°**: 76/21-A3.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los días 25 de junio de 2024, siendo horas: 10:00 ; **comparece** por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL) Dr. Gomez Maturana Rene, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma presto dijo llamarse: Maria Isabel Santamarina , D.N.I. N° 28.920.826 , argentina, de 42 años de edad, de profesión docente , con domicilio en Concepcion. También se encuentran presentes el apoderado de la parte actora Dra. Mario Nuñez, el apoderado de la demandada en autos Dr. Nieva Sanzano Diego. **Abierto nuevamente el acto:** El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** No, amiga,no. **2)** SI, trabajaba ahi. **3)** Para Fu.Ser.Sol , ella era la cooridnadora de centro de dia, yo estaba como orientadora, ella era mi jefa , su labor era coordinadora de las actividades del centro, realizar planificaciones, los horarios, empleados a cargo, planificación de talleres, revisar como funcionaban los profesionales en los talleres, todo lo que tenia que ver con los legajos de los concurrentes, organizaba reuniones teniamos ateneos, el hoario era de 08 a 15 horas, remuneración nose, yo en ese momento porque trabaje ahi hasta Marzo de 2019, ella tenia una remuneración mayor a la mia porque tenia un cargo mayor pero el monto la

verdad que no lo se. **4)** Una persona muy responsable seria en su trabajo, con la que se podia trabajar en equipo, se consensuaba se acordadaba, respetuosa para sus empleados, apertura si habia algun tipo de sugerencia de nuestra parte para realizar modificaciones para lo que uno hacia, nunca un conflicto, ni una falta de respeto, una persona con la que se podia hablar mucho dialogo. **5)** Fu.Ser.Sol, porque nosotros trabajabamos todos para Fu.Ser.Sol. **6)** Como en todo trabajo de sus superiores, de la directora médica Dra Manferdi, y de la presidenta de la fundación que era en su momento la sra Blanca Zamorano**.** 7**)** No 8**)** Yo no tengo conocimiento. **9)** En ese momento antes de que yo deje de trabajar ahi hubo varias modificaciones en las autoridades y gente que estaba al frente, se que tambien hubo situaciones similares con otros trabajadores, mi apreciación es que deja de trabajar ahi porque se producen estos cambios de autoridades, me parece que por ahi viene el motivo, que nada tiene que ver con su desempeño como profesional**.10)** Si **En este estado toma la palabra el dr Nieva quien soicita realizar las siguientes repreguntas: 1)** Para que diga el testigo de que forma cobraba sus haberes en la relación laboral que lo unía con la demandada. **2)** En caso de que fuera a través de alguna entidad bancaria, indique en que banco y si conoce quien depositaba esos fondos. **Se corre traslado a la contraparte y al no haber oposición el** testigo responde: **1) N**osotros al principio me acuerdo que nos pagaban en efectivo en la fundación y despues nos hicieron hacer una cuenta en el Banco Nación como obligación para cobrar nuestros haberes y ahi si teniamos relación con la cooperativa que eran quienes nos recibian las facturas. **2)** En el Banco de la Nación hicimos la cuenta, trabajabamos para Fu.Ser.Sol. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constania que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. JFG

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.